

	PROCESO CONTROL	CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES	VERSIÓN	1
		FECHA	30/12/2025

OBJETIVO

Formular, ejecutar y realizar seguimiento a las medidas cautelares impuestas sobre los vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante el análisis técnico y jurídico de acciones que puedan poner en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes o el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para proteger oportunamente a los usuarios, al destino de los recursos y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los vigilados.

ALCANCE

Inicia con el análisis técnico y jurídico de las alertas identificadas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control, continúa con la generación del acto administrativo correspondiente y finaliza con el seguimiento a la medida y traslado a la Delegatura de Investigaciones Administrativas y organismos de control según corresponda, para lo de su competencia.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud

Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS

Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos

	PROCESO CONTROL	CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES	VERSIÓN	1
		FECHA	30/12/2025

Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud

Delegatura para Protección al Usuario

DEFINICIONES

- **Medida cautelar:** Es una acción preventiva, adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud, con el objetivo de evitar que se materialicen riesgos que puedan afectar la vida, la integridad física de los usuarios o el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

ABREVIATURAS

- DEAS: Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud
- DETGRAR: Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS
- DIA: Delegatura de Investigaciones Administrativas
- DOLTSGF: Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos
- DPSS: Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud
- DPU: Delegatura para Protección al Usuario

	PROCESO CONTROL	CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES	VERSIÓN	1
		FECHA	30/12/2025

- EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
- EAS: Entidades de Aseguramiento en Salud
- EPS: Entidades Promotoras de Salud
- IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- IV: Inspección y Vigilancia
- OLTS-GF: Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos
- PQR: Peticiones, Quejas y Reclamos
- PQRD: Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias
- SGSSS: Sistema General de seguridad Social en Salud.

LINEAMIENTOS GENERALES O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las situaciones que puedan poner en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes o el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que deben ser analizadas para definir si se genera una medida cautelar, deben ser identificadas en el marco de los ejercicios de inspección, vigilancia y control ejecutados por la Superintendencia Nacional de Salud sobre sus vigilados.

	PROCESO CONTROL	CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES	VERSIÓN	1
		FECHA	30/12/2025

- Lo ordenado en la medida será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición contra esta no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo y procederá en efecto devolutivo, según el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.
- Cada dependencia que impone medidas cautelares debe realizar el traslado a la Delegatura para Investigaciones Administrativas para lo de su competencia.
- Cuando se deba realizar el seguimiento de la medida cautelar en campo y este no se haya ordenado en el acto administrativo que la impuso, debe realizarse con un documento de Auto que cumpla con los aspectos técnicos y legales correspondientes, firmado por el delegado(a) correspondiente.

DIAGRAMA DE FLUJO

Se encuentra disponible en el siguiente enlace: *Incluir el enlace del diagrama del proceso*

DESARROLLO -DESCRIPCIÓN

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
1	Validar si la situación identificada corresponde a un vigilado en medida Revisar si la situación identificada corresponde a un vigilado en medida especial	Equipo de trabajo asignado de la DEAS o de la DPSS	Por definir	Información relacionada con la situación identificada

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	¿El vigilado está en medida especial? Si: Continúe en la actividad 2 No: Continúe en la actividad 3			
2	Revisar si a partir de concepto técnico se debe generar una medida cautelar Analizar el CTFT20 Concepto técnico de adopción y seguimiento a la medida especial e identificar si existen causales que sustenten la toma de decisión para la adopción de una medida cautelar, particularmente lo relacionado con: • Pagos realizados a prestadores sin el debido soporte. • Contratos y transacciones relacionados con pagos preferenciales • Incumplimiento de pagos • Incremento de PQRD relacionadas con flujo de recursos • Análisis de resultados de indicadores de salud • Entre otros Así mismo se considera lo relacionado con la Ley 1438 de 2011 Artículo 125. ¿Se debe generar la medida cautelar? No: Continúe en el procedimiento “Ejecutar y realizar seguimiento a la medida” del proceso Control. Si: Continúe en la actividad 5	Director(a) de medidas especiales para EPS y EA y el (la) Delegado(a) para entidades de aseguramiento en salud Director(a) de medidas especiales para PSS y el (la) Delegado(a) para prestadores de servicios de salud	Por definir	Información relacionada con la situación identificada CTFT20 Concepto técnico de adopción y seguimiento a la medida especial diligenciado
3	Analizar información del vigilado que evidencie una situación crítica Analizar revisar técnica y jurídicamente la información resultante de los ejercicios de IV realizados al vigilado, en los que se podrá evidenciar un riesgo a la vida o la integridad física de los pacientes o el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para identificar si se debe generar una medida cautelar.	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Información resultante de la ejecución de acciones IV

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	Nota: Para el caso de la Delegada para Protección al Usuario, la información sujeta a análisis corresponde a lo definido en el formato CTFT51 Formulación y seguimiento a medidas cautelares. ¿Se debe generar la medida cautelar? No: Continúe en la actividad 4 Si: Continúe en la actividad 5			
4	Ejecutar acciones de IV sobre el vigilado Continuar con la ejecución de las acciones de inspección y vigilancia planeadas sobre el vigilado. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir A demanda	Información resultante de la ejecución de acciones IV
5	Elaborar proyecto de Acto administrativo que ordena la medida cautelar Proyectar el acto administrativo mediante el cual se ordena la medida cautelar con el respectivo sustento técnico y normativo, teniendo en cuenta los anexos correspondientes. Se deben incluir las órdenes claras con verbo rector en infinitivo, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las acciones a ejecutar por parte del vigilado que subsanen las situaciones identificadas.	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que ordena la medida cautelar en el gestor documental
6	Revisar Proyecto de Acto administrativo que ordena la medida cautelar Revisar que el acto administrativo sustente técnica y normativamente la medida cautelar junto con los anexos correspondientes, y que las órdenes y plazos dados al vigilado sean claras y cumplibles. ¿Se aprueba el proyecto de acto administrativo? No: Continúe en la actividad 7 Si: Continúe en la actividad 8	Delegado(a) de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que ordena la medida cautelar en el gestor documental

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
7	Enviar aspectos a ajustar y corregir Remitir al (los) profesionales que proyectaron el acto administrativo, los aspectos a ajustar y corregir en el documento.	Delegado(a) de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que ordena la medida cautelar en el gestor documental
8	Firmar el Acto administrativo, remitir para notificación Firmar y remitir el acto administrativo para su notificación y comunicación según corresponda.	Delegado(a) de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Acto administrativo que ordena la medida cautelar
9	Revisar si se presentó recurso Validar si se presentó recurso sobre al acto administrativo que ordenó la medida cautelar en los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo. ¿Se presentó recurso? No: Continúe en la actividad 15 Si: Continúe en la actividad 10	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Gestor documental
10	Elaborar Proyecto de Acto administrativo que resuelve recurso Proyectar el acto administrativo que resuelva el recurso con el respectivo sustento técnico y normativo. Nota: Si se repone la decisión se debe incluir en este acto administrativo las motivaciones y decisiones correspondientes.	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que resuelve recurso
11	Revisar Proyecto de Acto administrativo que resuelve recurso Revisar que el acto administrativo resuelva el recurso con el respectivo sustento técnico y normativo. ¿Se aprueba el proyecto de acto administrativo?	Delegado(a) de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que resuelve recurso en el gestor documental

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	No: Continúe en la actividad 11 Si: Continúe en la actividad 12			
12	Enviar aspectos a ajustar y corregir Remitir al (los) profesionales que proyectaron el acto administrativo, los aspectos a ajustar y corregir en el documento	Delegado(a) de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que resuelve recurso en el gestor documental
13	Firmar el Acto administrativo y remitir para notificación Firmar y remitir el acto administrativo para su notificación y comunicación según corresponda.	Delegado(a) de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Acto administrativo que resuelve recurso en el gestor documental
14	Recibir y revisar el plan de trabajo a ejecutar por el vigilado, en caso de que aplique Recibir el plan de trabajo solicitado al vigilado en el Acto administrativo que ordena la medida cautelar, como parte de las órdenes impartidas. Revisar que las acciones formuladas subsanen las situaciones críticas identificadas que dieron origen a la medida. Nota: El plan de trabajo no aplica para la Dirección de medidas especiales para EPS y EA, ya que se realiza en el marco de la medida especial.	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR o DOLTSGF	Por definir	CTFT52 Formulación y seguimiento de plan de trabajo por medida cautelar
15	Planear seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar Planear el seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar impartida. Se debe revisar entre otros: • Si el vigilado se encuentra en medida especial • Si el seguimiento se realiza en campo o virtual. • Si se requiere tramitar comisión, se debe diligenciar y gestionar ante la Dirección financiera el formato GFFT26 Solicitud de comisión de servicios o autorización gastos de viaje. Esta solicitud se debe radicar al correo gpresupuesto@supersalud.gov.co firmada por el jefe correspondiente.	Delegado(a) y Equipo de trabajo asignado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	A demanda	SEFT06 Auto de seguimiento en campo (cuando aplique)

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	Se debe enviar el certificado de permanencia firmado por el vigilado en medida a la Dirección financiera al correo legalizacionviaticos@supersalud.gov.co. Los informes de comisión resultantes serán validados por el jefe y archivados en la dependencia correspondiente. • Designación de equipo para realizar el seguimiento (se recomienda que sea el mismo equipo que realizó la auditoría o el seguimiento en campo, cuando aplique, teniendo en cuenta los componentes que se vayan a analizar). • Definición de las fechas en las que se desarrollará la diligencia. • Alistamiento de papeles de trabajo y los formatos según corresponda. • Realizar la articulación con otras áreas cuando se considere pertinente. Así mismo, se debe tener en cuenta lo descrito en el CTMN08 Manual para el seguimiento de medidas cautelares. Nota: Si el vigilado al que se le impuso la medida cautelar se encuentra en medida especial, el seguimiento a la medida cautelar impartida se realiza en el marco de la medida especial en ejecución, como se indica en el procedimiento correspondiente en el proceso Control.			
16	Ejecutar el seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar y realizar informe Revisar el cumplimiento de las ordenes impartidas en el Acto administrativo que ordena la medida cautelar, mediante la obtención de evidencias, consulta de Aplicativos, entre otras fuentes de información. Se debe diligenciar el CTFT50 Informe de seguimiento a la medida cautelar Para la ejecución del seguimiento se debe tener en cuenta lo descrito en el CTMN08 Manual para el seguimiento de medidas cautelares	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	CTFT50 Informe de seguimiento a la medida cautelar

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
17	Revisar Informe de seguimiento a la medida cautelar Revisar que el informe detalle si el vigilado cumplió de manera efectiva las ordenes impartidas mediante el Acto administrativo que ordena la medida cautelar y demás situaciones evidenciadas en el seguimiento, así como el cumplimiento de criterios técnicos y jurídicos pertinentes. ¿El informe es correcto? No: Continúe en la actividad 18 Si: Continúe en la actividad 19	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	CTFT50 Informe de seguimiento a la medida cautelar
18	Enviar aspectos a ajustar y corregir Remitir al (los) profesionales que ejecutaron el seguimiento y elaboraron el informe, los aspectos a ajustar y corregir en el documento			CTFT50 Informe de seguimiento a la medida cautelar
19	Evaluar si se requiere levantar, prorrogar o modificar la medida cautelar Revisar si a partir de la información relacionada en el CTFT50 Informe de seguimiento a la medida cautelar, es necesario y pertinente levantar, prorrogar o modificar la medida cautelar impartida teniendo en cuenta los criterios técnicos y jurídicos aplicables. ¿Que resulta de la evaluación? Prorrogar o modificar la medida cautelar: Continúe en la actividad 5 Levantar la medida cautelar: Continúe en la actividad 20	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	CTFT50 Informe de seguimiento a la medida cautelar
20	Elaborar Proyecto de Acto administrativo que levanta la medida Proyectar el acto administrativo mediante el cual se levanta la medida cautelar con el respectivo sustento técnico y normativo, teniendo en cuenta los anexos correspondientes.	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que levanta la medida en el gestor documental

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	Nota: Las medidas cautelares impartidas por la Delegatura para prestadores de servicios de salud no requieren emitir el acto administrativo que levanta la medida, por la naturaleza técnica y jurídica de estas.			
21	Revisar Proyecto de Acto administrativo que levanta la medida Revisar que el acto administrativo que levanta la medida cautelar cuente con el respectivo sustento técnico y normativo aplicable. ¿Se aprueba el proyecto de acto administrativo? No: Continúe en la actividad 22 Si: Continúe en la actividad 23	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que levanta la medida en el gestor documental
22	Enviar aspectos a ajustar y corregir Remitir al (los) profesionales que proyectaron el acto administrativo que levanta la medida, los aspectos a ajustar y corregir en el documento	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Proyecto de Acto administrativo que levanta la medida en el gestor documental
23	Firmar el Acto administrativo y remitir para notificación Firmar y remitir el acto administrativo para su notificación y comunicación según corresponda.	Delegado de DEAS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Acto administrativo que levanta la medida en el gestor documental
24	Elaborar traslado para apertura de investigación administrativa o a la autoridad competente Elaborar el memorando de traslado a la Delegatura para Investigaciones Administrativas y el formato CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas con los anexos necesarios teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos de nivel de servicio. Si el traslado es para otro ente de control, se realiza mediante comunicación oficial externa y se debe sustentar técnica y jurídicamente con los anexos que correspondan.	Equipo de trabajo asignado de la DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Memorando o Comunicación oficial externa CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas Anexos que correspondan

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
25	Revisar el traslado para apertura de investigación administrativa o a la autoridad competente Revisar el contenido del memorando, el CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas y sus anexos, y valida que cumpla con los acuerdos de nivel de servicio. Si el traslado es para otro ente de control, se revisa que el oficio esté sustentado técnica y jurídicamente. ¿El traslado o Comunicación oficial externa es correcta? No: Continúe en la actividad 26 Si: Continúe en la actividad 27	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Memorando o Comunicación oficial externa CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas
26	Enviar aspectos a ajustar y corregir Remitir al (los) profesionales que proyectaron el memorando, el CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas o el Oficio a otro ente de control, los aspectos a ajustar y corregir en el documento	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Memorando o Comunicación oficial externa CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas
27	Remitir traslado para apertura de investigación administrativa o Comunicación oficial externa a la autoridad competente Remitir el memorando con el CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas o la comunicación oficial externa a otro ente de control, según corresponda para lo de su competencia.	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Memorando o Comunicación oficial externa CTFT32 Traslado para investigaciones administrativas
28	Remitir el resultado de la medida cautelar como insumo para acciones de IV	Delegado de DEAS, DPSS, DETGRAR, DPU o DOLTSGF	Por definir	Consolidado de información obtenida en el marco de la ejecución

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

N.	Actividad	Responsable	Tiempo o frecuencia si aplica	Registro
	Informar a la dirección o grupo interno de trabajo que corresponda, los resultados de la ejecución y seguimiento de la medida cautelar impuesta para que sea considerada como insumo en próximas acciones de IV sobre el vigilado en cuestión. FIN DEL PROCEDIMIENTO			y seguimiento a la medida cautelar

ANEXOS

No aplica

Control de cambios		
Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/12/2025	Se genera el procedimiento a partir de la información documentada en el proceso Control (CTPR01) en la actividad clave de éxito “5. Generar ordenes, medidas cautelares o sanitarias de seguridad”. En la presente versión se crea el procedimiento descriptivo en Word particularmente para lo que corresponde a medidas cautelares, se establecen nuevas actividades y formatos relacionados con el seguimiento de la medida cautelar, se vincula al procedimiento a la Delegatura para entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS y a la Delegatura para la Protección al Usuario y permanecen como ejecutoras la Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud, la Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos y la Delegatura para Entidades de Aseguramiento. Esta versión se aprueba en mesa táctica el 23 de diciembre de 2025 como se documenta en el acta No. GE-12370.

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Yamile González Restrepo	Nombre	Sandra Milena Medina Martínez	Nombre	Yulieth López Retamoso
Cargo	Contratista - Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud				
Nombre	Vivian Cristina Porras Escobar	Cargo	Directora de IV para Prestadores de Servicios de Salud (E)	Cargo	Asesora - Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud
Cargo	Profesional especializado Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud				
Nombre	Hayirla Moreno Perea	Nombre	Claudia Eva Guzmán	Nombre	María Camila Navarro Guarnizo
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para la Protección al Usuario	Cargo	Contratista - Delegada para la Protección al Usuario	Cargo	Delegada para la protección al Usuario (E)
Nombre	Vanessa Borrero Parra	Nombre	Héctor Andres Moreno Vásquez	Nombre	Mónica Patricia Almonacid Guzmán
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos	Cargo	Profesional especializado - Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos	Cargo	Delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos (E)
Nombre	Kendal Carolina Veloza	Nombre	José Edison García Álvarez	Nombre	Liliana Gracia Ruiz

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para Entidades de Aseguramiento	Cargo	Asesor – Delegatura para Entidades de Aseguramiento		
Nombre	Andrea Paola Rodríguez Jaimes				
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para Entidades de Aseguramiento	Nombre	Hernán Darío Millán	Cargo	Directora de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud
Nombre	Nubia Jannet Melo Orjuela				
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para Entidades de Aseguramiento	Cargo	Asesor – Delegatura para Entidades de Aseguramiento		
Nombre	Ronald Cuello Gómez	Nombre	Edilma Marlén Suárez Castro	Nombre	Edilma Marlén Suárez Castro
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS				
Nombre	Oscar Emilson Suarez Sanchez	Cargo	Delegada para entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS (E)	Cargo	Delegada para entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS (E)
Cargo	Profesional especializado - Delegatura para entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y				

	PROCESO CONTROL		CÓDIGO	CTPD01
	PROCEDIMIENTO FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A MEDIDAS CAUTELARES		VERSIÓN	1
			FECHA	30/12/2025

Elaboró		Revisó		Aprobó	
	Administradores de Recursos del SGSSS				
Fecha	23/12/2025	Fecha	23/12/2025	Fecha	23/12/2025

